



N.º 87

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, me constituí en el salón de sesiones de esta Excm. Ayuntamiento, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo a reunirlos de nuevo, en segunda, el próximo día catorce de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

N.º 88

Sesión Ordinaria Celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 14 de noviembre de 1958.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y diez minutos del día catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde, Don Joaquín Martí Coll, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Juan Alberti Cabanellas, Don Francisco Sadell Miralles, Don Juan Bartre Soler, Don José Luis Moragues Moulau, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y quince minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

2

Acto seguido se acuerda verificar el pago a Buena Cuenta de la cantidad de cuatrocientas veinte y seis mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas veinte y cuatro céntimos, a Don José Alcina Ferragut, contratista de las obras de urbanización y pavimentación de la calle de Pasatemps y otras.

se acuerda verificar pago a buena cuenta a contratista obras pavimentación de la calle Pasatemps y otras, D. José Alcina.

Dicho gasto se abonará al interesado con cargo al Cap. 11, art.º 3, Partida 79 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

3

Seguidamente se acuerda autorizar al Concesionario de la Reforma Parcial N.º 12, de esta Ciudad, Don Pedro Alcover Sureda, para

se acuerda autorizar